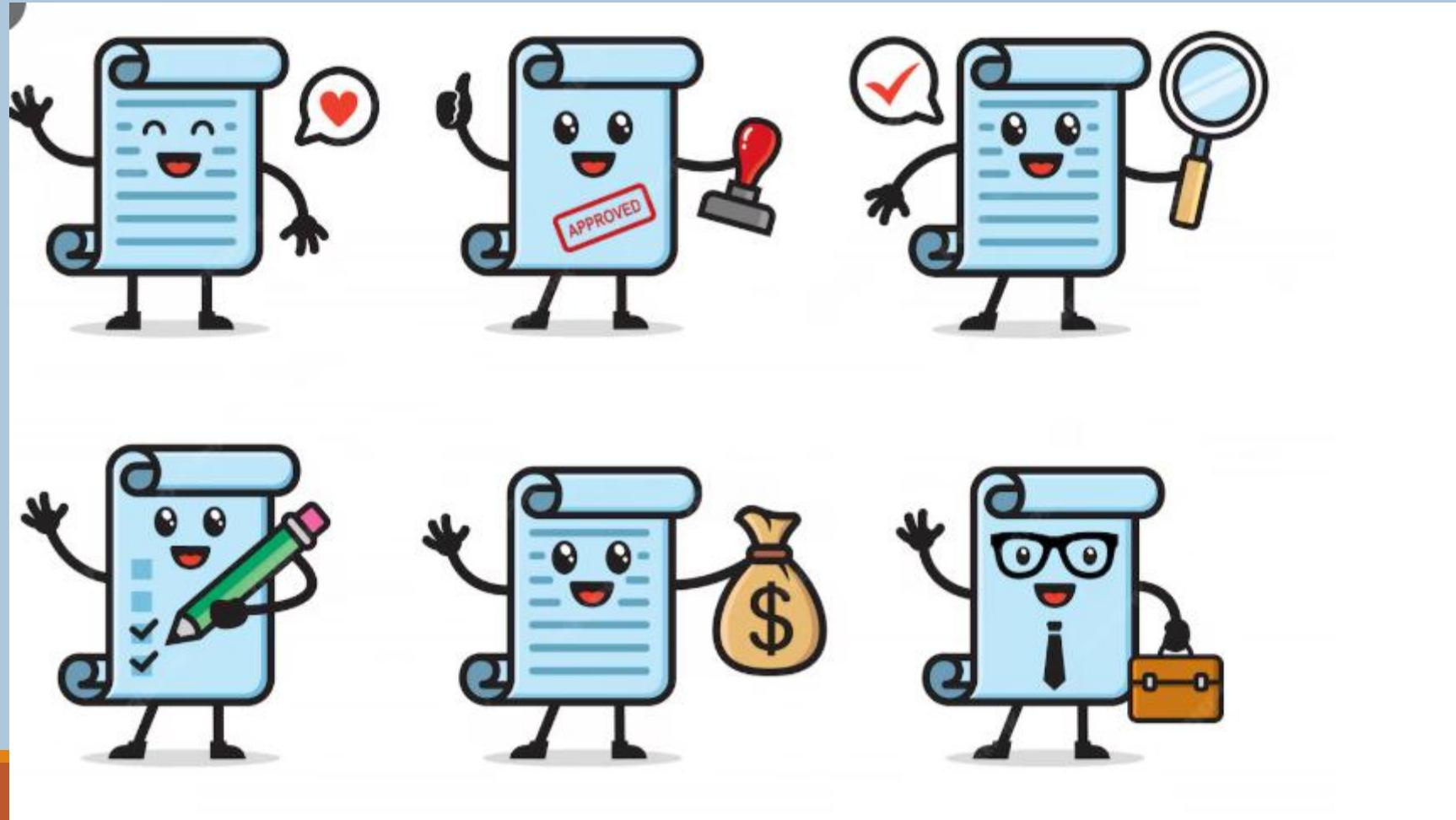


CUENTAS

CONTABILIDAD I



Cuentas Patrimoniales

Definición y Concepto:

El Patrimonio Neto representa la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. En términos sencillos, es lo que realmente le pertenece a los accionistas o dueños.

Patrimonio = Activo - Pasivo

Clasificación Según la Legislación Guatemalteca

Para una empresa local, las cuentas se dividen generalmente en tres grandes bloques:

Capital Autorizado: Es el monto máximo que una sociedad puede emitir en acciones (Art. 88 Código de Comercio).

Reservas: Porcentajes de las utilidades que se retienen por ley o estatutos.

Resultados: Ganancias o pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y del presente.

Cuentas principales

Cuenta	Descripción Legal/Contable
Capital Suscrito y Pagado	La parte del capital que los socios ya han pagado efectivamente (Mínimo Q200.00 para Sociedades Mercantiles).
Reserva Legal	Según el Art. 36 y 37 del Código de Comercio , se debe separar anualmente el 5% de las utilidades netas hasta alcanzar el 15% del capital capitalizado.
Superávit por Revaluación	Incremento en el valor de activos fijos, fundamentado en avalúos técnicos.
Utilidades Retenidas	Ganancias de años anteriores que no se han distribuido como dividendos.

Aspectos legales en Guatemala

Aportaciones no dinerarias: El Art. 27 del Código de Comercio establece que los bienes que no sean dinero deben ser justipreciados (valuados) formalmente.

Publicidad: Cualquier aumento o reducción de capital debe inscribirse en el Registro Mercantil y publicarse en el Diario Oficial.

Impuestos: El pago de dividendos está sujeto al Impuesto Sobre la Renta (ISR), generalmente con una retención del 5%.

Ejemplo de presentación de un balance

Se divide en tres secciones principales bajo la ecuación patrimonial (**Activo = Pasivo + Patrimonio**): 

- **ACTIVO:**
 - **Corriente (Circulante):** Caja y Bancos, Cuentas por Cobrar, Inventarios.
 - **No Corriente (Fijo):** Maquinaria, Vehículos (menos depreciaciones acumuladas), Inmuebles.
- **PASIVO:**
 - **Corriente:** Proveedores, Cuentas por Pagar a corto plazo, Impuestos por Pagar.
 - **No Corriente:** Préstamos Bancarios a largo plazo, Hipotecas.
- **PATRIMONIO NETO:**
 - Capital Autorizado/Pagado, Reserva Legal (obligatoria en Guatemala), Utilidades Retenidas. 

3. Firmas de Autorización

Cuentas de resultados

En Guatemala, la presentación de las Cuentas de Resultados (Estado de Resultados Integral) debe cumplir con el Decreto 10-2012 (Ley de Actualización Tributaria) y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF para PYMES).

¿QUÉ SON LAS CUENTAS DE RESULTADOS?

Las **Cuentas de Resultados** son cuentas contables que permiten conocer:

Cuánto **ingresa** una entidad

Cuánto **gasta**

Si obtiene **utilidad** o **pérdida**

Se analizan en un **período determinado** (mes, trimestre o año).

¿PARA QUÉ SIRVEN?

Las Cuentas de Resultados sirven para:

Evaluar el **desempeño económico**

Apoyar la **toma de decisiones**

Cumplir con la **normativa contable y legal**

Elaborar el **Estado de Resultados**

CLASIFICACIÓN GENERAL

Las Cuentas de Resultados se clasifican en:

Ingresos

Costos

Gastos

Estas cuentas determinan el **resultado del ejercicio**.

INGRESOS

Los **ingresos** representan el dinero que recibe la entidad por:

Venta de bienes

Prestación de servicios

Otros ingresos

Aumentan el resultado económico.

COSTOS

Los **costos** son los sacrificios necesarios para producir bienes o servicios:

- Costo de ventas
- Costo de producción

Están directamente relacionados con la actividad principal.

GASTOS

Los **gastos** son desembolsos necesarios para el funcionamiento:

- Gastos administrativos
- Gastos de venta
- Gastos financieros

No están ligados directamente a la producción.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado se obtiene así:

Ingresos

– Costos

– Gastos

= **Resultado del ejercicio**

Puede ser:

•Utilidad

•Pérdida

El inventario

Es el registro detallado, ordenado y valorado de todos los bienes, derechos y obligaciones de una entidad. Según el **Artículo 368** del Código de Comercio de Guatemala, es uno de los libros contables obligatorios que deben llevarse con claridad y en orden cronológico.

ARTICULO 368. * Contabilidad y registros indispensables.

Los comerciantes están obligados a llevar su contabilidad en forma organizada, de acuerdo con el sistema de partida doble y usando principios de contabilidad generalmente aceptados.

Para ese efecto deberán llevar, los siguientes libros o registros: 1.- Inventarios; 2.- De primera entrada o diario; 3.- Mayor o centralizador; 4.- De Estados Financieros.

Además podrán utilizar los otros que estimen necesarios por exigencias contables o administrativas o en virtud de otras leyes especiales.

También podrán llevar la contabilidad por procedimientos mecanizados, en hojas sueltas, fichas o por cualquier otro sistema, siempre que permita su análisis y fiscalización.

Los comerciantes que tengan un activo total que no exceda de veinticinco mil quetzales (Q. 25,000.00), pueden omitir en su contabilidad los libros o registros enumerados anteriormente, a excepción de aquellos que obliguen las leyes especiales.

* Reformado por el Artículo 1 del Decreto Número 40-99 del Congreso de la República de Guatemala.

Base Impositiva (Ley de Actualización Tributaria)

Bajo el Decreto 10-2012, el inventario tiene implicaciones críticas para el ISR:

Valuación: Se permite el uso de métodos como **PEPS** (Primero en entrar, primero en salir), **Promedio Ponderado**, o **Precio Histórico del Bien**.

Obligatoriedad: Las empresas deben realizar un inventario físico al menos **una vez al año** (al cierre del ejercicio contable el 31 de diciembre).

Requisitos ante la SAT

Libro de Inventarios: Debe estar habilitado y sellado por la [Superintendencia de Administración Tributaria \(SAT\)](#).

Consistencia: El método de valuación elegido no puede variarse sin previa autorización de la administración tributaria.

Reporte de Existencias: Para contribuyentes que califican como "Especiales", la SAT puede requerir el reporte electrónico de existencias.

Importancia para el Estado de Resultados

El inventario final determina directamente el **Costo de Ventas**, impactando la base imponible sobre la cual se calcula el **Impuesto Sobre la Renta (ISR)**.

Balance

1. Balance de Situación General de Apertura

- **¿Qué es?**: Es el estado financiero que refleja la situación patrimonial de la empresa al **inicio de sus operaciones** o al **comienzo de un nuevo ejercicio contable** (1 de enero).
- **Finalidad en Guatemala**:
 - Sirve para inscribir formalmente el capital ante el **Registro Mercantil**.
 - Es el punto de partida para el libro diario y mayor del nuevo periodo.
- **Dato clave**: Si la empresa es de nueva creación, demuestra la aportación real de los socios (Capital Pagado).

2. Balance de Situación General de Cierre

- **¿Qué es?**: Es el documento que muestra la salud financiera de la entidad al finalizar el periodo contable (normalmente el **31 de diciembre**).
- **Finalidad ante la SAT**:
 - Es obligatorio para la presentación de la **Declaración Jurada Anual del ISR**.
 - Determina la situación de activos, pasivos y la acumulación de utilidades o pérdidas tras el cierre de las cuentas de resultados.
- **Dato clave**: Debe incluir la **Reserva Legal** (5%) y el **ISR por pagar** devengado antes de determinar el capital final.

Marco Legal: Art. 374 del Código de Comercio de Guatemala

ARTICULO 374. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias.

El comerciante deberá establecer, tanto al iniciar sus operaciones como por lo menos una vez al año, la situación financiera de su empresa, a través del balance general y del estado de pérdidas y ganancias que deberán ser firmados por el comerciante y el contador.

- **Finalidad ante la SAT:**
 - Es obligatorio para la presentación de la **Declaración Jurada Anual del ISR**.
 - Determina la situación de activos, pasivos y la acumulación de utilidades o pérdidas tras el cierre de las cuentas de resultados.
- **Dato clave:** Debe incluir la **Reserva Legal (5%)** y el **ISR por pagar** devengado antes de determinar el capital final.

Diferencias Principales

Característica	Balance de Apertura	Balance de Cierre
Fecha	1 de enero (o fecha de inicio)	31 de diciembre
Objetivo	Establecer saldos iniciales.	Determinar situación final y solvencia.
Cuentas de Resultado	No existen (están en cero).	Se liquidan para trasladar la utilidad al capital.

Cuentas de Regularización de Activo

¿Qué son las Cuentas de Regularización?

Son cuentas de naturaleza **acreedora** que aparecen dentro del Activo del Balance General para ajustar o "corregir" el valor real de los bienes o derechos de la empresa. Su función es mostrar el desgaste, la pérdida de valor o el riesgo de no cobro.

Cuentas Principales en Guatemala

Bajo la legislación guatemalteca, las más comunes y fiscalmente aceptadas son:

Depreciaciones Acumuladas: Registran el desgaste de activos fijos (Edificios, Vehículos, Maquinaria).

- *Base Legal:* Artículos 25 al 28 del Decreto 10-2012 (establece porcentajes máximos como el 20% para vehículos o 5% para edificios).

Amortizaciones Acumuladas: Desgaste de activos intangibles (Marcas, Gastos de Organización).

Estimación para Cuentas Incobrables: Reserva para posibles clientes que no paguen.

- *Límite Fiscal:* La SAT permite deducir hasta un 3% sobre el saldo de las cuentas por cobrar (Art. 21, numeral 20). **Nota: Examen corto art. 21 al 28 LAT**

Presentación en el Balance General

No se presentan como pasivos, sino que se restan directamente del activo correspondiente para obtener el **Valor Neto en Libros**.

Ejemplo Visual:

Vehículos (Activo): Q 100,000

(-) Depreciación Acumulada (Regularización): (Q 20,000)

(=) Valor Neto en Libros: Q 80,000

Importancia Fiscal (SAT)

Gasto Deducible: El ajuste anual que alimenta a estas cuentas es un gasto deducible para el cálculo del ISR.

Control de Activos: Permiten llevar un control estricto para no depreciar un bien más allá de su valor original (costo histórico).

Cuentas auxiliares:*Marco Legal: Art. 378 y 379 del Código de Comercio de Guatemala.*

¿Qué son las Cuentas Auxiliares?

Son registros detallados que desglosan el saldo de una **Cuenta de Mayor** (Cuenta Principal). Mientras que el Balance General muestra totales, las auxiliares muestran el "nombre y apellido" de cada operación.

Relevancia Legal en Guatemala

Obligatoriedad de Detalle: El Código de Comercio de Guatemala (Art. 368) establece que la contabilidad debe llevarse con **claridad y detalle**.

Sustento ante la SAT: En una auditoría, la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) no solo revisa el Balance General, sino los **libros auxiliares** para verificar la veracidad de proveedores, clientes y bancos.

Ejemplos Comunes en el Ciclo Contable

Bancos: La cuenta de mayor es "Bancos", pero las auxiliares detallan cada cuenta bancaria (Ej: *Banco Industrial No. 123*).

Clientes / Proveedores: Detallan cuánto se le debe a cada empresa individualmente para el control de cuentas por pagar/cobrar.

Planillas: Desglosan los sueldos por cada empleado, esencial para el pago de cuotas al IGSS.

Relación Contable

Suma de Auxiliares = Saldo de Cuenta de Mayor

Cuenta de Mayor	Auxiliar (Detalle)	Saldo (Q)
Proveedores		Q 15,000
	Proveedor A	Q 10,000
	Proveedor B	Q 5,000